

# El Brennan Center reacciona ante la devastadora decisión en el caso Louisiana v. Callais

El dictamen es un grave ataque contra la igualdad en la representación política de todo el pueblo estadounidense.

abril 29, 2026

Hoy, la Corte Suprema de los EE. UU. anuló el mapa congresual de Luisiana y modificó significativamente la Sección 2 de la Ley de Derecho al Voto (Voting Rights Act) de 1965 al menoscabar sus protecciones contra la discriminación racial.

Michael Waldman, presidente y CEO del Brennan Center for Justice en la Facultad de Derecho de NYU, dio a conocer su reacción:

“Esta decisión es un golpe devastador en la larga lucha por la igualdad en materia de representación política para todo el pueblo estadounidense. Al socavar la Ley de Derecho al Voto, la Corte presidida por Roberts ha desmantelado la capacidad de las personas votantes no blancas de tener una oportunidad justa de representación en el gobierno. Requiere una respuesta inmediata del Congreso.

“La Corte ha dado luz verde a la discriminación racial y alentado a la manipulación partidista de distritos electorales. El Congreso tiene la obligación urgente de actuar.

“Con este dictamen, la Corte ha completado su proyecto iniciado hace décadas de prácticamente destrozando la Ley de Derecho al Voto. La decisión de hoy probablemente convierta esta histórica ley en una cáscara vacía. La mayoría de la Corte afirma haber dejado vigente la Sección 2 de la Ley de Derecho al Voto, pero, en realidad, su decisión alentará a la creación de distritos electorales menos transparentes y menos representativos. Además, este dictamen permite la discriminación racial si es que

también responde a intereses abiertos y extremadamente partidistas. Eso es indignante.

“Hoy, la Corte presidida por Roberts ha tenido un comportamiento indignante. El Congreso tiene el deber de responder. Debe prohibir la manipulación de los distritos electorales en las contiendas congresuales, de inmediato. Debe restaurar y fortalecer las protecciones contra la discriminación racial en los comicios. Y la decisión de hoy pone de manifiesto la necesidad de reformar la Corte Suprema, empezando por la incorporación de límites en el mandato de los magistrados”.

